



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 04 /2014

DECRETO N°

1157

27 FEB 2014

TEMUCO,

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.02.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 57 de fecha 25.02.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 704368



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

- 31 02 004 016 INSTALACION MAQUINAS EJERCICIOS AMANECER Y LABRANZA
- 31 02 004 017 INSTALACION MAQUINAS EJERCICIOS PEDRO DE VALDIVIA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2013 y por la estimación de mayores ingresos provenientes de los Programas de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 112.050.-</b>			
13 03 002 001	Prog. Mejor. Urbano y Equip. Comunal	M\$	97.050.-
15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja		15.000.-
			-----
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$</b>	<b>112.050.-</b>
			=====

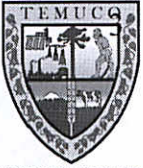
**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 112.050.-</b>			
26 01 000 000	Devoluciones	M\$	15.000.-
31 02 004 016	Instal. Máquinas Ejercicios Amanecer y Labranza		48.525.-
31 02 004 017	Instal. Máquinas Ejercicios Pedro de Valdivia		48.525.-
			-----
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>115.050.-</b>
			=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**D I S M I N U C I O N**

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 4.000.-</b>			
22 05 001 000	Electricidad	M\$	4.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 360.-</b>		
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		M\$	360.-
		-----	
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>4.360.-</b>	
=====			

**AUMENTOS**

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 4.000.-</b>		
22 11 999 000 Otros		M\$	4.000.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 360.-</b>		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$	360.-
		-----	
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$</b>	<b>4.360.-</b>	
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**WALTER JABOBI BAUMAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*JH*

**RSR/OJC/jmm**

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**